



HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2021

No. Expediente :

Fecha :	30	07	2021
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1627675745536eMNs6

Capítulo : 5180-DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
 Sub Capítulo: 01-DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
 Unidad Ejecutora : 0002-HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI
 Proceso : PREVISION PARA COMPRA DE REACTIVOS PARA USO DEL HGDVC
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No. 237-20 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2021
2.3.7.2.03	Productos químicos de uso personal y de laboratorios	517,999.10
Total		517,999.10

El monto de : **Quinientos diecisiete mil novecientos noventa y nueve con 10/100 (517,999.10)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2021.5180.01.0002.623-Versión 1	30/07/2021	517,999.10

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1627675609634IbXGN



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1627675826003gWYLD8gzhb>





Servicio Nacional de Salud (SNS)

No. EXPEDIENTE
HGDVC-CCC-PEEX-2021-0003
No. DOCUMENTO
SNS-HGDVC-PSP-2021-00175

29 DE JULIO DE 2021

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

SUB-DIRECCION FINANCIERA, COORDINACION DE PRESUPUESTO

REQUERIMIENTO : Sub-Dirección de Servicios Generales

REFERENCIA : HGDVC-DC-2021-232

Yo, LICDA. Geisha Carvajal Terrero, en mi calidad de Sub-Directora Financiera de Hospital General Dr. Vinicio Calventi,

CERTIFICO:

Que esta Sub-Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2021), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (PRIMER TRIMESTRE 2021) para la compra que se especifica a continuación:

Lote	Código DGCP	Código Presupuestario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	MONTO en RD\$
1	41116008	2.3.7.2.99	GLUCOSA 1440T	CAJA	2	\$43,035.30	\$86,070.60
2	41116008	2.3.7.2.99	CREATININA 480T	CAJA	2	\$14,345.10	\$28,690.20
3	41116008	2.3.7.2.99	BUN 480T	CAJA	2	\$14,345.10	\$28,690.20
4	41116008	2.3.7.2.99	TGO 360T	CAJA	2	\$10,759.40	\$21,518.80
5	41116008	2.3.7.2.99	TGP 240T	CAJA	2	\$7,172.55	\$14,345.10
6	41116008	2.3.7.2.99	COLESTEROL TOTAL 480T	CAJA	2	\$14,345.10	\$28,690.20
7	41116008	2.3.7.2.99	TRIGLICERIDOS (TGL)	CAJA	2	\$14,345.10	\$28,690.20
8	41116008	2.3.7.2.99	COLESTEROL HDL 240T	CAJA	2	\$23,821.10	\$47,642.20
9	41116008	2.3.7.2.99	ACIDO URICO 480T	CAJA	2	\$14,345.10	\$28,690.20
10	41116008	2.3.7.2.99	PROTEINAS TOTALES (TP) 480T	CAJA	1	\$14,345.10	\$14,345.10
11	41116008	2.3.7.2.99	ALBUMINA 480T	CAJA	1	\$14,345.10	\$14,345.10
12	41116008	2.3.7.2.99	AMILASA 240T	CAJA	1	\$7,172.55	\$7,172.55
13	41116008	2.3.7.2.99	LIPASA 120T	CAJA	1	\$18,112.50	\$18,112.50
14	41116008	2.3.7.2.99	CPK	CAJA	2	\$14,345.10	\$28,690.20
15	41116008	2.3.7.2.99	CK MB 120T	CAJA	2	\$3,586.85	\$7,173.70
16	41116008	2.3.7.2.99	LDH 480T	CAJA	1	\$14,345.10	\$14,345.10
17	41116008	2.3.7.2.99	FOSFATASA ALCALINA 360T	CAJA	1	\$10,759.40	\$10,759.40
18	41116008	2.3.7.2.99	CALCIO 480T	CAJA	1	\$14,345.10	\$14,345.10

19	41116008	2.3.7.2.99	FOSFORO 480T	CAJA	1	\$14,345.10	\$14,345.10	
20	41116008	2.3.7.2.99	MAGNESIO 120T	CAJA	1	\$3,586.85	\$3,586.85	
21	41116008	2.3.7.2.99	BILIRRUBINA TOTAL 320T	CAJA	1	\$9,563.40	\$9,563.40	
22	41116008	2.3.7.2.99	BILIRRUBINA DIRECTA 480T	CAJA	2	\$14,345.10	\$28,690.20	
23	41116008	2.3.7.2.99	PROTEINA LIQUIDA CEFALORAQUIDEA	CAJA	1	\$0.00	\$0.00	
24	41116008	2.3.7.2.99	CHEKIN	CAJA	1	0.00	\$0.00	
25	41116008	2.3.7.2.99	AGUA DESTILADA GAL	GALON	30	\$181.70	\$5,451.00	
26	41116008	2.3.7.2.99	RUEDA DE CUBETA	CAJA	1	\$0.00	\$0.00	
27	41116008	2.3.7.2.99	CHEMI	CAJA	1	\$0.00	\$0.00	
28	41116008	2.3.7.2.99	CHEMI	CAJA	1	\$0.00	\$0.00	
29	41116008	2.3.7.2.99	ENZIMA VERIFICADORA	CAJA	1	\$0.00	\$0.00	
30	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR COLESTEROL HDL	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
31	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR BILIRRUBINA	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
32	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR CPK-CKMB	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
33	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR DE PROTEINAS TOTALES Y ALBUMINAS	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
34	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR DE AMILASA Y LIPASA	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
35	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR DE PROTEINAS DE LIQUIDO	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
36	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR DE FOSFATASA ALCALINA	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
37	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR LDH	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
38	41116008	2.3.7.2.99	CALIBRADOR DE FOSFORO	CAJA	3	\$0.00	\$0.00	
39	41116008	2.3.7.2.99	CONTROL 1	CAJA	6	\$1,043.05	\$6,258.30	CA
40	41116008	2.3.7.2.99	CONTROL 2	CAJA	6	\$1,043.05	\$6,258.30	
41	41116008	2.3.7.2.99	CONTROL PARA TP-TPT	CAJA	5	\$305.90	\$1,529.50	
							517,999.12	

PRESUPUESTO: QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
le CON 12/00

En ese sentido y en base 517,999.12 esta compra o contratación es **COMPARACION DE PRECIO.**

Y para que conste, firmo la presente certificación.


LIDIA Geisha Garvajal Terrero
Sub-Directora Financiera

/UR.09.2019

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



Resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Dr. Vinicio Calventi No.03/2021, que aprueba el inicio del Proceso de Excepción por Exclusividad Reactivos para Banco de Sangre para el Hospital Dr. Vinicio Calventi, bajo el proceso de referencia: HGDVC-CCC-PEEX-2021-0003

Siendo las 12:30 P.m. del día Lunes (19) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en el salón de reuniones del Hospital Dr. Vinicio Calventi, situado en la calle Hato Nuevo, No. 43, frente a la calle Napoleón Bonaparte, Los Alcarrizos, Santo Domingo, República Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este Hospital Dr. Vinicio Calventi, a los fines de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 y lo que establece el Reglamento No. 543-12, de acuerdo a las funciones que cada uno realiza, a los fines de conocer y aprobar el inicio del proceso de **Excepción por Exclusividad para el Suministro de Reactivos para Banco de Sangre para el Hospital Dr. Vinicio Calventi**, con la presencia de los siguientes señores: José Pichardo, Director General del HDVC; Geisha C. Carvajal, Sub-Directora Financiera; Nivia Del Orbe, Responsable de Acceso a la Información; Darlis Ferreras, Directora de Planificación; y Kenia Castillo, Consultor Jurídico.

Procedimos a conocer y estudiar el Proceso de **Excepción por Exclusividad para el Suministro de Reactivos para Banco de Sangre para el Hospital Dr. Vinicio Calventi**, bajo el proceso de referencia: HGDVC-CCC-PEEX-2021-0003

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Decreto No. 543-12, que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Hospital General Dr. Vinicio Calventi se ampara en los artículos 3. numeral 5; y 4, numerales 3 y 6. correspondiente al Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, los cuales citamos a continuación:

"PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CASOS DE EXCEPCIÓN "

ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...)

5. Bienes o Servicios con exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 4. Los casos de excepción en el Artículo No. 3 se regirán por los siguientes procedimientos:

3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendado el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

6) Casos de Bienes y Servicios por Exclusividad: En los casos de Bienes y Servicios con Exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad".

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones estará presidido por el Dr. José Pichardo), que conforma el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Dr. Vinicio Calventi.

CONSIDERANDO: Que existe un Contrato de Concesión de Uso o Comodato suscrito ente el Hospital Dr. Vinicio Calventi y Bio Nuclear, para el uso del equipo, marca **Siemens Dimensión**, para el Hospital General Dr. Vicio Calventi, deberá utilizar y comprar de forma exclusiva los reactivos e insumos de laboratorio de la sociedad comercial **Bio Nuclear S.R.L.**, durante la vigencia del contrato, debido a que el equipo en comodato no puede ser operado con otra marca.

CONSIDERANDO: Que existe un Contrato de Concesión de Uso o Comodato suscrito ente el Hospital Dr. Vinicio Calventi y Bio-Nuclear, S.R.L., para el uso del equipo **SIEMENS DIMENSION**, que el Hospital Dr. Vicio Calventi, deberá utilizar y comprar de forma exclusiva los reactivos e insumos de laboratorio de la sociedad comercial **Bio Nuclear S.R.L.**, durante la vigencia del contrato, debido a que el equipo en comodato no puede ser operado con otra marca.

CONSIDERANDO: Que existe un Contrato de Concesión de Uso o Comodato suscrito entre el Hospital Dr. Vinicio Calventi y Bio-Nuclear S.R.L., para el uso de la máquina **SIEMENS DIMENSION**, que el Hospital General Dr. Vicio Calventi, deberá utilizar y comprar de forma exclusiva los reactivos e insumos de laboratorio a la sociedad comercial **BIO- NUCLEAR S.R.L.**, durante la vigencia del contrato, debido a que la máquina en comodato no puede ser operada con otra marca.

CONSIDERNADO: Que este Comité de Compras y Contrataciones del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, estará utilizando los servicios de las sociedades comerciales **BIO NUCLEAR S.R.L.**, hasta la finalización los contratos anteriormente citados y se procederá a realizar un proceso de compras y contrataciones apegado a la ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación.

C/ Hato Nuevo No. 43, La unión, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.
Tel 809-548-0066 / 809-616-3965

RNC: 430-043-419



CONSIDERANDO: Que las sociedades comerciales **Bio-Nuclear S.R.L.**, respectivamente son los proveedores exclusivos de los reactivos e insumos de los equipos que se encuentran en uso o comodato mencionados anteriormente, razón por la que este Comité de Compras del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, actuando apegado a las disposiciones legales establecidas en la Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, respecto al proceso de excepción de exclusividad, procederá a aprobar el inicio del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que, dentro de la planificación para el presente proceso de compras, conforme fue presentado a este Comité de Compras, y conforme será debidamente publicado en los portales de compras correspondientes, se decide la **Excepción por Exclusividad para el Suministro reactivos equipo para el uso del equipo SIEMENS DIMENSION** que el Hospital Dr. Vicio Calventi, bajo el proceso de referencia: **HGDVC-CCC-PEPU-2020-0003**.

VISTA: La Ley No. 123-15 del 16 de Julio del 2015 que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS).

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La Solicitud de Requerimiento, emanada de la Gerencia del Laboratorio Clínico del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, de fecha doce (19) del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital General Dr. Vinicio Calventi reunidos actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones del Estado No. 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre 2012, decidió lo siguiente:

PRIMERO: **AUTORIZA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, a iniciar el procedimiento bajo la modalidad de **Excepción por Exclusividad para el Suministro de Reactivos para Banco de Sangre, equipo VIDAS BLUE**, para el Hospital Dr. Vinicio Calventi, bajo el proceso de referencia: **HGDVC-CCC-PEEX-2021-0003**.

SEGUNDO: **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Hospital Dr. Vinicio Calventi, publicar el contenido de la presente acta en el portal del Órgano Rector.

TERCERO: **ORDENA** a la Oficina de Acceso a la información (OAI) la publicación de la presente resolución al portal de Transparencia de la página web del Hospital Dr. Vinicio Calventi.

Concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Dr. Vinicio Calventi, se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos Miembros del Comité:



Licda. Darlis Ferreras
Sub-Directora de Planificación



INFORME FINAL

COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS P/LA SECCION DE BANCO SANGRE Y LAB. CLINICO

En fecha **30/7/2021**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **HGDVC-CCC-PEEX-2021-0003**, denominado **COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS P/LA SECCION DE BANCO SANGRE Y LAB. CLINICO**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Bio Nuclear, SA	COMPRA REACTIVOS DE INSUMOS P/LA SECCION DE BANCO SANGRE Y LAB. CLINICO_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Bio Nuclear, SA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

HGDVC-CCC-PEEX-2021-0003

No. EXPEDIENTE

HGDVC-CCC-PEEX-2021-0003

Fecha de emisión: 30/7/2021

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **HGDVC-2021-00238**

Descripción: **COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS P/LA SECCION DE BANCO SANGRE Y LAB. CLINICO**

Modalidad de compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Bio Nuclear, SA**

RNC: **101070587**

Nombre comercial: **Bio Nuclear, SA**

Domicilio comercial: **Tiradentes, 10513 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-567-8172**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **517,999.10**

Moneda: **DOP**

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



Firma

Luis Olibelgón Gato de Bello
Nombre y Apellido



Firma

Francisco Jose Richardo Pontaleon
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	41116008	GLUCOSA 1440T	2.00	CAJ	43,035.30	86,070.60		0.00	0.00	86,070.60
2	41116008	CREATININA 480T	2.00	CAJ	14,345.10	28,690.20		0.00	0.00	28,690.20
3	41116008	BUN 480T	2.00	CAJ	14,345.10	28,690.20		0.00	0.00	28,690.20
4	41116008	TGO 360T	2.00	CAJ	10,759.40	21,518.80		0.00	0.00	21,518.80
5	41116008	TGP 240T	2.00	CAJ	7,172.55	14,345.10		0.00	0.00	14,345.10
6	41116008	COLESTEROL TOTAL 480T	2.00	CAJ	14,345.10	28,690.20		0.00	0.00	28,690.20
7	41116008	TRIGLICERIDOS (TGL) 480T	2.00	CAJ	14,345.10	28,690.20		0.00	0.00	28,690.20
8	41116008	COLESTEROL HDL 240T	2.00	CAJ	23,821.10	47,642.20		0.00	0.00	47,642.20
9	41116008	ACIDO URICO 480T	2.00	CAJ	14,345.10	28,690.20		0.00	0.00	28,690.20
10	41116008	PROTEINAS TOTALES (TP) 480T	1.00	CAJ	14,345.10	14,345.10		0.00	0.00	14,345.10
11	41116008	ALBUMINA 480T	1.00	CAJ	14,345.10	14,345.10		0.00	0.00	14,345.10
12	41116008	AMILASA 240T	1.00	CAJ	7,172.55	7,172.55		0.00	0.00	7,172.55
13	41116008	LIPASA 120T	1.00	CAJ	18,112.50	18,112.50		0.00	0.00	18,112.50
14	41116008	CPK	2.00	CAJ	14,345.10	28,690.20		0.00	0.00	28,690.20
15	41116008	CK MB 120T	2.00	CAJ	3,586.85	7,173.70		0.00	0.00	7,173.70
16	41116008	LDH 480T	1.00	CAJ	14,345.10	14,345.10		0.00	0.00	14,345.10
17	41116008	FOSFATASA ALCALINA 360T	1.00	CAJ	10,759.40	10,759.40		0.00	0.00	10,759.40
18	41116008	CALCIO 480T	1.00	CAJ	14,345.10	14,345.10		0.00	0.00	14,345.10
19	41116008	FOSFORO 480T	1.00	CAJ	14,345.10	14,345.10		0.00	0.00	14,345.10
20	41116008	MAGNESIO 120T	1.00	CAJ	3,586.85	3,586.85		0.00	0.00	3,586.85
21	41116008	BILIRRUBINA TOTAL 320T	1.00	CAJ	9,563.40	9,563.40		0.00	0.00	9,563.40
22	41116008	BILIRRUBINA DIRECTA 480T	2.00	CAJ	14,345.10	28,690.20		0.00	0.00	28,690.20
23	41116008	PROTEINA LIQUIDA CEFALORAO	1.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



 Tibis O. Beltrán B. de Bello
 Nombre y Apellido



 Francisco José Pedraza Pontaleón
 Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		UIDEA								
24	41116008	CHEK IN	1.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
25	41116008	AGUA DESTILADA GAL	30.00	GAL	181.70	5,451.00		0.00	0.00	5,451.00
26	41116008	RUEDA DE CUBETA	1.00	UD	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
29	41116008	CHEM I	1.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
30	41116008	CHEM II	1.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
31	41116008	ENZIMA VERIFICADO RA	1.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
32	41116008	CALIBRADOR COLESTEROL HDL	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
33	41116008	CALIBRADOR BILIRRUBINA	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
34	41116008	CALIBRADOR CPK -CKMB	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
35	41116008	CALIBRADOR DE PROTEINAS TOTALES Y ALBUMINAS	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
36	41116008	CALIBRADOR DE AMILASA Y LIPASA	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
37	41116008	CALIBRADOR DE PROTEINAS DE LIQUIDO	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
38	41116008	CALIBRADOR DE FOSFATASA ALCALINA	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
39	41116008	CALIBRADOR LDH	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
40	41116008	CALIBRADOR DE FOSFORO	3.00	CAJ	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
41	41116008	CONTROL 1	6.00	CAJ	1,043.05	6,258.30		0.00	0.00	6,258.30
42	41116008	CONTROL 2	6.00	CAJ	1,043.05	6,258.30		0.00	0.00	6,258.30
43	41116008	CONTROL PARA TP-TPT	5.00	CAJ	305.90	1,529.50		0.00	0.00	1,529.50

RMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Lis Obelquis de Bello

Firma

Lis Obelquis de Bello
Nombre y Apellido



Firma

Enmanuel José Beltrán Pontaleón
Nombre y Apellido

Subtotal RDS	517,999.10
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RDS	517,999.10

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



Firma
 Ibis Abelquis Jachs de Bello
 Nombre y Apellido



Firma
 Francisco Bare Richards Pontaleon
 Nombre y Apellido

Santo Domingo, Oeste
02 de Julio de 2021

Al : Lcda. Ibis Olibelquis Tatis
Encargada Departamento Administrativo HGVC



Asunto : Solicitud Compra Reactivos.

Cortésmente nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle nos autoricen la compra de los reactivos descritos.

Sin más por el momento, se despiden de usted.


Lic. María Nelly Rodríguez
Lic. María Nelly Rodríguez
Encargada de la sección
Laboratorio Clínico
Y Banco de Sangre.



**SOLICITUD DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA
SECCION DE LAB. CLINICO Y BANCO DE SANGRE**

BIO-NUCLEAR

02/07/2021

REACTIVOS	CANTIDAD
GLUCOSA	02 CAJAS
CREATININA	02 CAJAS
BUN	02 CAJAS
TGO	02 CAJAS
TGP	02 CAJAS
COLESTEROL TOTAL	02 CAJAS
TRIGLICERIDOS	02CAJAS
COLESTEROL HDL	02 CAJAS
ACIDO URICO	02 CAJAS
PROTEINAS TOTALES	01 CAJA
ALBUMINAS	01 CAJA
AMILASA	01 CAJA
LIPASA	01 CAJA
CPK	01CAJA
CK MB	02 CAJAS
LDH	01 CAJA
FOSFATASA ALCALINA	01 CAJA
CALCIO	01 CAJA
FOSFORO	01CAJAS
MAGNESIO	01 CAJA
BILIRRUBINA TOTAL	02 CAJAS
BILIRRUBINA DIRECTA	01 CAJA
PROTEINA LIQUIDA CEFALORAQUIDEA	01 CAJA
CHEK IN	01 CAJAS
AGUA DESTILADA	30 GALONES
RUEDA DE CUBETA	01 UNIDADES

CALIBRAORES

02/07/2021

CHEM I	01 CAJA
CHEM II	01 CAJA
ENZIMA VERIFICADORA	01 CAJA
CALIBRADOR COLESTEROL HDL	03 CAJA
CALIBRADOR BILIRRUBINA	03 CAJA
CALIBRADOR CPK- CKMB	03 CAJAS
CALIBRADOR DE PROTEINAS TOTALES Y ALBUMINAS	03 CAJAS
CALIBRADOR DE AMILASA Y LIPASA	03 CAJAS
CALIBRADOR DE PROTEINAS DE LIQUIDO	03 CAJAS
CALIBRADOR DE FOSFATASA ALCALINA	03 CAJAS
CALIBRADOR LDH	03 CAJAS
CALIBRADOR DE FOSFORO	03 CAJAS
CONTROLES	
CONTROL 1	06 CAJAS
CONTROL 2	06 CAJAS
CONTROL PARA TP - TPT	05 CAJAS